

TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
Servicios de Producción Profesional de Streaming
Invitación a Cotizar 2026-003

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SA está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 6 de enero de 2026 y se cierra a las 4 pm de 9 de enero de 2026

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.

3. SOLICITUD

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante. Se debe pegar en la parte externa de la solicitud ficha con la siguiente información:
- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** La forma de pago contemplada por Carnaval de Barranquilla SA es de 30 días fecha correcta presentación de la factura. En caso de requerir anticipo, solo se autoriza el 30% del valor del contrato, previa presentación de póliza de buen manejo del anticipo. La modificación del porcentaje debe ser autorizado por la Gerencia General.

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SA* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de solicitudes se realizara durante el mes de octubre. *Carnaval de Barranquilla SA* informará por escrito a los oferentes elegidos.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de

acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR: La propuesta debe contener la cotización detalladas para los siguientes servicios, especificando el valor unitario de cada uno, subtotal por ítem y descuento por volumen en caso que aplique.

Carnaval de Barranquilla requiere contratar una empresa especializada en servicios de producción audiovisual y transmisión en vivo (streaming) para garantizar la cobertura digital, en tiempo real y en alta calidad, de algunos de los principales eventos del Carnaval de Barranquilla 2026, asegurando la correcta ejecución técnica, logística y de entrega de materiales audiovisuales.

La propuesta debe detallar especificaciones técnicas de los equipos de conectividad y transmisión y codificación de datos, conectividad de audio y video con estándares y formatos, sistema de energía, tipos de tecnologías utilizadas y requerimientos generales de producción y comunicación.

1. LECTURA DEL BANDO Y CORONACIÓN DE LOS REYES DEL CARNAVAL DE LOS NIÑOS 2026

Domingo 18 de enero / Plaza de la Paz / 5:00 – 7:00 pm.

2. FIN DE SEMANA DE TRADICIÓN

- Festival de Danzas / viernes 23 de enero / Plaza de la Paz / 5:00 – 11:00 pm
- Fiesta de Comparsas / sábado 24 de enero / Plaza de la Paz / 4:00 – 12:00 pm
- Fiesta de Danzas y Cumbias / Domingo 25 de enero / Plaza de la Paz / 11:00 pm

3. GUACHERNA

- Desfile / viernes 6 de febrero / Plaza de la Paz / 5:00 – 11:00 pm

4. FESTIVAL DE ORQUESTAS

Domingo 15 febrero / Baila la Calle / 5:00 p.m. – 1 a.m.

5. ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA POPULAR 2026

Lunes 16 de febrero / Plaza de la Paz / 7:00 p.m. – 9:00 pm.

A. EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR:

- Producción técnica completa (cámaras, switcher, microfonía, drones, luces y sonido, según requerimiento).
- Transmisión simultánea en las plataformas oficiales de Carnaval de Barranquilla S.A.S. (Facebook, YouTube, y/o sitio web oficial).
- Generación de señal limpia (clean feed) para medios aliados.
- Personal técnico, de realización y dirección en sitio.
- Grabación en alta definición de cada evento transmitido.
- Entrega de material editado para archivo institucional y difusión posterior.
- Conectividad garantizada mediante enlaces dedicados o soluciones híbridas con respaldo (4G/5G o satelital).

- Inserción de piezas de créditos institucionales y publicidad según lineamientos de Carnaval de Barranquilla.

3. Requisitos técnicos mínimos

- Transmisión en Full HD (1080p) o superior.
- Sistema multicámara (mínimo dos y tres cámaras por evento, con opción de drone o steadycam según locación).
- Equipos de producción propios y operativos.
- Plataforma de distribución con capacidad para emisión simultánea en múltiples canales digitales.
- Monitoreo y reporte de analítica en tiempo real (alcance, audiencia, interacciones).

4. Experiencia mínima del proponente

- Mínimo tres (3) años de experiencia comprobable en producción y transmisión en vivo de eventos culturales, artísticos o masivos.
- Haber ejecutado al menos tres (3) contratos o proyectos similares en los últimos tres años.
- Presentar certificaciones o referencias de experiencias previas que acrediten la idoneidad técnica y profesional.

5. Entregables

1. Cronograma técnico de cobertura aprobado por Carnaval de Barranquilla S.A.S.
2. Transmisión en vivo de los eventos según calendario.
3. Entrega del material grabado en formato editable (.mp4 o equivalente) y respaldo en la nube y en disco duro para memoria de la empresa.
4. Informe técnico y de resultados con analítica digital de las transmisiones (alcance, visualizaciones, engagement).

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse entre otras a:

- Tener el personal a su cargo debidamente identificado.
- Debe enviar a la CBSA el listado de las personas que trabajarán con el número de la cedula de cada uno de ellos.
- Debe encargarse de suministrar la hidratación y alimentación a su personal.
- Debe cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
- Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARP. La CBSA solicitará constancias.
- Debe encargarse del transporte del personal a su cargo.
- Debe encargarse del cuidado y protección de los insumos y materiales que se requieran para el cumplimiento del servicio.
- Debe responder para que el servicio solicitado esté listo en la fecha y hora solicitada.
- La CBSA podrá, en forma unilateral, cesar cualquier contrato presente o futuro ante el incumplimiento de uno anterior o por falta de garantías de cumplimiento para el evento que se ha contratado.
- Los contratistas deberán proveerse de las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo y encargarse de su cuidado.
- No debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad.
- El proveedor debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.
- Deben proteger las zonas que representan riesgo para las personas.

- Garantizar la calidad del montaje y funcionamiento con asistencia técnica y profesional permanente con ocasión de la operación contratada.
- La CBSA puede suministrar planos si se hace necesario.
- Estas especificaciones son susceptibles a cambios.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal